



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 851 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 NOV 2017,

### VISTOS:

El Oficio N° 398-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago al Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca; y la Hoja de Trámite N° 2381 de fecha 09 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 367-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca, quien dictó el curso de "Epidemiología Estomatológica", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 - I, en la maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 1996-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 31 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la maestría en Estomatología del semestre a de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca, docente responsable en desarrollar el curso de "Epidemiología Estomatológica", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 - I, desarrollado del 24 de junio al 22 de julio de 2017 del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 851 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, por el monto de S/ 2,688. 00 (Dos mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles), a favor del Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca, por el desarrollo del curso de "Epidemiología Estomatológica", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 - I, desarrollado del 24 de junio al 22 de julio de 2017 del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	<b>0054</b>	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos :	<b>2.5. Otros bienes</b>	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,688.00
Fuente de Financiamiento :	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maticeo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

J.MO/R
F.EC/SG
Lmyy